



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 33/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Programa	Económica		
165	22100	Energía Eléctrica	7.500
		Total	7.500

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Programa	Económica		
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.	7.500
		TOTAL	7.500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena 23 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosario Garcia Saco.

Nº. I.-6365